



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PAMPLONA

LISTADO DE TRASLADO ELECTRONICO No. 002

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Traslado de
1.	54-518-33-33-001-2016-00220-00	EJECUTIVO	ADRIANA MARÍA CONDE VILLAMIZAR	MUNICIPIO DE CHITAGÁ	Liquidación del Crédito allegada por la parte demandante
2.	54-518-33-33-001-2016-00323-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ALBERTO MARTINEZ RIZO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA, EJÉRCITO NACIONAL	Recurso de reposición contra el auto de fecha 12 de febrero de 2024 por parte de la apoderada del ejercito
3.	54-518-33-33-001-2021-00147-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA PATRICIA PARRA MEDINA Y OTROS	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Las pruebas allegadas por la Universidad de Pamplona
4.	54-518-33-33-001-2022-00005-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA STELA ACEVEDO CONTRERAS Y OTROS	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER	Las pruebas allegadas por el ISER
5.	54-518-33-33-001-2022-00086-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESÚS JEFFERSON CABRERA RAMOS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO Y OTRO	De las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por parte del INPEC conforme al artículo 175 CPACA
6.	54-518-33-33-001-2022-00190-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ CABEZA DE JAIMES	UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DEL A PROTECCIÓN SOCIAL Y OTRO	De las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por COLPENSIONES conforme al artículo 175 CPACA
7.	54-518-33-33-001-2023-00020-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA TORRES GARCIA	RAMA JUDICIAL Y POLICIA NACIONAL	De las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por parte de la RAMA JUDICIAL conforme al artículo 175 CPACA
8.	54-518-33-33-001-2023-00182-00	EJECUTIVO	JOSUÉ CALDERÓN DURÁN	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Liquidación del Crédito allegada por la parte demandante
9.	54-518-33-33-001-2023-00205-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER PINTO PÉREZ	MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	De las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por parte del EJERCITO NACIONAL conforme al artículo 175 CPACA
10.	54-518-33-33-001-2023-00321-00	POPULAR	INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO DE CHINÁCOTA	ALCALDIA DE CHINÁCOTA, EICE FARO DEL CATATUMBO Y OTROS	Recurso de reposición contra el auto de fecha 12 de febrero de 2024 que niega medidas por parte de la parte accionante

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso y ley 2080 de 2021, se fija el presente **Traslado Electrónico** en la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y en cumplimiento al artículo 175. 242 CPACA y art 446 de la ley 1564 de 2012 el cual se conservará en línea para consulta permanente por cualquier interesado desde hoy, **22 febrero de 2024** a las ocho de la mañana **(8:00 a.m.)**; se corre traslado por el termino de tres (3) días.



DEYBI FABIAN SUAREZ ANAYA
Secretario